

Renovación Anual de Registro como Capacitador Externo en Materia Protección Civil.



Casos: A solicitud del interesado

Oficina de Atención: Área jurídica de la Coordinación Estatal de Protección Civil

Responsable: M. en D. Ilse Violeta García Cerna, Encargada del Área Jurídica.

Silencio Administrativo: Aplica la negativa ficta

Requisitos:

Si se obtuvo el registro 2019 y de acuerdo a lo estipulado en la base segunda de la convocatoria se podrá renovar el registro siempre y cuando ya obre en el archivo de la Coordinación Estatal de Protección Civil, el expediente completo con los requisitos que se establecen en la misma.

Requisitos Adicionales: No Aplica

Formato de Solicitud: No aplica

Teléfono: 01 (443) 322-48-00 Ext. 336

Ubicación: Calzada La Huerta # 1020, Col. Ex hacienda, La Huerta, C.P. 58090, Morelia, Michoacán.

Horario: Lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.

E-Mail: juridico.cepc.mich@gmail.com

Costo: \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) Persona Física \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) Persona Moral

Tiempo de Respuesta: 15 días hábiles.

Vigencia: De acuerdo a la convocatoria

Documentos a Obtener: Registro como Capacitador Externo en Materia de Protección Civil. (Vigencia un año)

Oficinas de Pago: Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración Av. Francisco I. Madero Oriente, #1080. Col. Centro. C.P. 58000, Morelia, Mich., En el interior del Estado. Oficinas de Administración de Rentas y/o Oficinas Recaudatorias.

Criterio de Resolución: Cumplir al 100% con los requisitos

Fundamento: Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, Artículo 1, 14 y 30 Fracciones IV, XIV, XXX y 34. Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo 2020, Capítulo XIV, Artículo 124, Fracción VII, inciso A) y B).